

**DECRETO EXENTO N°2101-23  
MARIA ELENA, 31-05-2023**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1 La Carta de solicitud de fecha 25-05-2023 de **GERALDINE VELASCO CABELLO**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, **SOLICITA**, el Préstamo de la Piscina Municipal, para la celebración de Cumpleaños Infantil .

<b>FECHA</b>	<b>HORARIO</b>
Domingo 04 de Junio 2023	Desde 14:00 a 20:30 hrs.

- 2 Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala “el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza”.
- 3 El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO:**

- 1 **FACILITASE**, el uso de la Piscina Municipal a don **GERALDINE VELASCO CABELLO**, según Visto N° 1:

<b>FECHA</b>	<b>HORARIO</b>
Domingo 04 de Junio 2023	Desde 14:00 a 20:30 hrs.

**NOTA: Se deja en constancia que la Ilustre Municipalidad de María Elena, no se hace responsable en caso de accidente por uso de Piscina, ya que esta no se encuentra habilitada y no se encuentra aún en Temporada de uso de Piscina.**

**SE PROHIBE LA INGESTA DE ALCOHOL.**

- 2 La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de sus organizadores, quienes deberán estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad, debiendo, además, entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daño.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

